

Introducción

INDIAN MOTOS INMOT S.A. (“**INMOT**”), garantiza su derecho de protección de Datos Personales. Por este motivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“LOPDP”) el Reglamento de la LOPDP (“Reglamento”) y demás normativa secundaria aplicable de la materia, INMOT informa a través de esta Política de Protección de Datos Personales (“Política”), la forma como se realizará el Tratamiento de estos.

Por lo anterior, INMOT garantiza el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones de la LOPDP, su Reglamento de aplicación, y las resoluciones y lineamientos que emita la Autoridad de Protección Datos Personales.

1. Objetivo

La Política tiene por objeto informar a los Titulares cómo INMOT llevará a cabo el Tratamiento de sus de Datos Personales.

2. Alcance

Esta Política aplica para los Tratamientos de Datos Personales que se realicen de: clientes, potenciales clientes, proveedores, candidatos a puestos de trabajo, trabajadores, visitantes, y personas relacionadas con INMOT.

3. Definiciones

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Datos Personales	Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
Dato Sensible	Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo Tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
Delegado de Protección de Datos	Persona natural encargada de informar al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad Responsable del Tratamiento de datos.
Encargado del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, como aliado o proveedor.
Responsable del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el Tratamiento de los Datos Personales.
Titular	Persona natural cuyos datos son objeto del Tratamiento.

Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre Datos Personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de Datos Personales.
-------------	--

4. Desarrollo

4.1. Fundamento normativo y legal

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Reglamento de la LOPDP.

4.2. Principios

INMOT, observa el cumplimiento de los principios que se detallan a continuación al momento de realizar el Tratamiento de Datos Personales.

1. **JURIDICIDAD:** El tratamiento de Datos Personales se realiza de acuerdo con los principios y normativas de la Constitución de la República, la LOPDP, su Reglamento, leyes secundarias, jurisprudencia y disposiciones de tratados internacionales aplicables.
2. **LEALTAD:** Se recopilarán Datos Personales de manera leal y lícita para finalidades comunicadas al Titular. Los Tratamientos se realizarán según las bases legitimadoras de la LOPDP.

En general, INMOT, no realiza el Tratamiento de Datos Sensibles. Sin embargo, si es necesario tratar dichos Datos Personales, lo hará conforme a las bases de legitimación consagradas en la LOPDP.

El titular debe proporcionar Datos Personales precisos y actualizados.

INMOT, no adquirirá datos sin legitimación y no los transferirá a terceros sin autorización correspondiente.

3. **TRANSPARENCIA:** El Tratamiento de Datos Personales será transparente y se proporcionará a los Titulares información clara y fácil de entender sobre el Tratamiento. Se informará a los Titulares sobre los Datos Personales que serán tratados, el periodo de conservación, base de legitimación y demás requisitos según la LOPDP.

Además, INMOT, garantiza canales para que los titulares ejerzan sus derechos.

4. **FINALIDAD:** INMOT, comunicará al Titular las finalidades específicas para las cuales se tratarán sus Datos Personales.

INMOT, no llevará a cabo Tratamientos diferentes a los propósitos informados, a menos que esta nueva finalidad sea compatible con los objetivos de la recopilación inicial.

5. **MINIMIZACIÓN Y PERTINENCIA:** INMOT, tratará los Datos Personales necesarios para las finalidades informadas a los Titulares.

6. **PROPORCIONALIDAD:** No se recopilarán Datos Personales en exceso, o que no sean necesarios para una finalidad previamente establecida. En caso de tener datos excesivos, INMOT, los eliminará de sus bases de datos.

7. **CALIDAD Y EXACTITUD:** Los Datos Personales que son objeto del Tratamiento serán exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados.

8. **CONFIDENCIALIDAD:** INMOT, realizará los mejores esfuerzos para asegurar la confidencialidad de los Datos Personales.

INMOT, implementará las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la confidencialidad de los Datos Personales.

Se limitará en la medida de lo posible el acceso de terceros no autorizados a estos datos.

INMOT, no procederá a la transferencia de Datos Personales sin la debida autorización o base legitimadora correspondiente.

9. **SEGURIDAD:** INMOT, cuenta con medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los Datos Personales.

10. **CONSERVACIÓN:** INMOT, conservará los Datos Personales por el tiempo necesario de acuerdo con las finalidades.

Cumplido el período de conservación, INMOT, eliminará, bloqueará o anonimizará los Datos Personales de sus soportes.

11. **RESPONSABILIDAD PROACTIVA Y DEMOSTRADA:** INMOT, contará con los medios de verificación para demostrar el cumplimiento de la LOPDP, y, si es requerido, se obtendrán las certificaciones pertinentes.

4.3. Derechos y formas de ejercerlos

Los Titulares podrán gozar de los derechos consagrados en la LOPDP, con sujeción a las limitaciones establecidas en la legislación aplicable:

1. **INFORMACIÓN:** Ser informado conforme los principios de lealtad y transparencia sobre los aspectos que establece el artículo 12 de la LOPDP.

2. **ACCESO:** Acceder a información respecto a los Datos Personales tratados por INMOT, o solicitar una copia de estos.
3. **ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN:** Solicitar que los Datos Personales incorrectos o inexactos, sean rectificadas o actualizados.
4. **ELIMINACIÓN:** Solicitar la supresión de los Datos Personales, cuando el Tratamiento:
 - a. No cumpla con una obligación legal;
 - b. No sea necesario;
 - c. Se haya cumplido su propósito;
 - d. Haya vencido el plazo de conservación;
 - e. Afecte derechos fundamentales; o
 - f. Se haya revocado el consentimiento.
5. **OPOSICIÓN:** Oponerse al Tratamiento de los Datos Personales en los casos que no afecten derechos fundamentales, no estén relacionados con información pública o de interés público.
6. **PORTABILIDAD:** Recibir los Datos Personales en un formato compatible, y/o que se transfieran a otro responsable.
7. **SUSPENSIÓN:** Solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos en las siguientes situaciones:
 - a. Impugnación de la exactitud de los datos,
 - b. Tratamiento ilícito con solicitud de limitación en lugar de supresión,
 - c. No necesidad de los datos por parte de INMOT, pero sí por el titular para reclamaciones; y,
 - d. Oposición al tratamiento mientras se verifica la legitimidad de motivos.
8. **NO SER OBJETO DE DECISIONES BASADAS EN VALORACIONES AUTOMATIZADAS:** Derecho a oponerse, pedir explicaciones y solicitar la revisión humana de las decisiones basadas exclusivamente en un Tratamiento automatizado de Datos Personales que afecten a sus intereses.

Los Titulares podrán solicitar el ejercicio de sus derechos, y INMOT atenderá estas solicitudes de acuerdo con lo establecido en la LOPDP y su Reglamento.

INMOT, pone a su disposición los Formularios de ejercicio de derecho <https://bajajecuador.com/terms-and-conditions/> para que pueda presentar su solicitud.

Para ejercer los mencionados derechos, el Titular podrá enviar una solicitud:

- a. De forma digital al correo electrónico:
atenciondatospersonales@cegum.com.ec
- b. De forma física en la dirección: Primera Transversal y Octavio Chacón (Cuenca).

Además, INMOT, podrá solicitar al Titular que aclare o amplíe su solicitud de derechos.

En el evento de que el Titular no cuente con una respuesta dentro del tiempo previsto en la normativa aplicable, o encuentre motivos para creer que se han vulnerado sus derechos con la respuesta que INMOT ha dado a su solicitud, podrá presentar un reclamo ante la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Los Titulares también podrán solicitar la revocatoria de su consentimiento presentando una solicitud a la dirección de domicilio o al correo electrónico previamente señalados.

4.4. Medidas de Seguridad

INMOT, adopta medidas de seguridad técnicas, físicas, jurídicas y organizativas adecuadas de conformidad con el estado de la técnica, sus costes de su aplicación, y la naturaleza y volumen de los Datos Personales, con el fin de salvaguardar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En caso de que se produzca una vulneración de seguridad de Datos Personales que ponga en riesgo a los derechos y libertades fundamentales de los Titulares, INMOT notificará a quienes corresponda dentro de los tiempos previstos en la LOPDP.

4.5. Categorías de Datos Personales

INMOT, recopila los Datos Personales, principalmente por la entrega voluntaria del Titular de los Datos Personales a través de diferentes canales y medios, los cuales incluyen medios electrónicos, comunicaciones telefónicas, por información proporcionada en las agencias, eventos públicos y/o privados, etc.

Sin embargo, los Datos Personales también podrán ser recopilados a través de terceros autorizados, o por información que se encuentren en bases de datos de acceso público.

De forma ejemplificativa, pero no limitada, INMOT, realiza el tratamiento de las siguientes categorías y tipologías de Datos Personales:

1. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN:** Nombres, apellidos, número del documento de identificación, RUC, imagen, licencia de conducir, código de cliente, código de proveedor, firma.
2. **DATOS DE CONTACTO:** Número de teléfono, dirección, correo electrónico.
3. **DATOS RELACIONADOS A CARACTERÍSTICAS PERSONALES:** Estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, nacionalidad, referencias personales.
4. **DATOS DE CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y SOCIALES:** Datos de familiares, nombres y apellidos del cónyuge, número de cargas familiares, datos del garante.
5. **DATOS ACADÉMICOS:** Formación académica (título), idiomas.

6. **DATOS PROFESIONALES:** Experiencia profesional, cargo de trabajo, remuneración, referencias laborales, evaluación de desempeño, código de trabajador, fecha de ingreso al lugar de trabajo, fecha de salida al lugar de trabajo.
7. **DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:** Datos bancarios (banco, número de cuenta bancaria, tipo de cuenta bancaria), datos de tarjeta de crédito o débito, vivienda, vehículos, inmuebles, referencias comerciales.
8. **DATOS DE CONTROL DE PRESENCIAL:** Fecha y hora de entrada y salida, motivo de ausencia.
9. **CATEGORÍA ESPECIALES DE DATOS PERSONALES:** Datos crediticios, datos de salud, datos de discapacidad, datos de niñas, niños o adolescentes.

4.6. Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que maneja INMOT, serán recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificadas, eliminados y gestionados para el cumplimiento de las finalidades que se detallan a continuación:

1. Comercialización y distribución de productos y servicios;
2. Desarrollo, ejecución y cumplimiento de la relación contractual;
3. Validar información o confirmación de transacciones realizadas por el Titular en las cuales pueda intervenir Datos Personales;
4. Análisis de información crediticia;
5. Gestión de actividades contables, y de cobranza judicial y extrajudicial;
6. Transferencia de Datos Personales a terceros producto de venta de cartera;
7. Contacto con los Titulares para atender sus consultas, reclamos y solicitudes;
8. Transferir o comunicar los Datos Personales de los Titulares a sociedades, aliados estratégicos y demás terceros que sean necesarios para el cumplimiento de los productos o servicios de su interés;
9. Enviar encuestas de satisfacción relacionadas con los productos o servicios contratados;
10. Cumplimiento de obligaciones que le corresponden a INMOT por mandato de ley, incluyendo obligaciones, contables, tributarias, de auditoría, entre otras;
11. Captación de potenciales clientes, perfilamiento, seguimiento y marketing;
12. Envío de información comercial, promociones, descuentos;

13. Análisis de información de clientes para el desarrollo o mejoras de productos;
14. Videovigilancia para garantizar la seguridad de las personas, así como de los bienes, personas e instalaciones físicas.
15. Análisis de la información de un candidato y contacto con el fin de iniciar un proceso de vinculación;
16. Gestión de procesos de selección de personal;
17. Gestión de recursos humanos y la relación laboral, incluyendo las obligaciones de afiliación a la seguridad social y demás beneficios de ley.
18. Almacenar información en bases de datos locales y/o extranjeras;
19. Gestión de actualización de información;
20. Análisis estadísticos, comerciales, financieros, sociales y técnicos, y elaboración de perfiles;
21. Respuesta a requerimientos de autoridades competentes y el cumplimiento de sus mandatos;
22. Gestión y calificación de proveedores; y,
23. Adquisición de bienes o servicios de proveedores.

4.7. Legitimación del Tratamiento

INMOT, utilizará diferentes bases legitimadoras para el Tratamiento de Datos Personales. En el caso de los Datos Personales pertenecientes a clientes, potenciales clientes y proveedores, INMOT, podrá realizar el Tratamiento de Datos Personales en virtud del consentimiento otorgado, vinculación a través de ofertas comerciales (medidas precontractuales), el cumplimiento de obligaciones contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales, en función de una misión basada en interés público, por el acceso a los datos en base de datos de acceso público, o por el interés legítimo. El uso de la base legitimadora dependerá del Tratamiento de Datos Personales realizado por INMOT.

Para el Tratamiento de los Datos Personales pertenecientes a los trabajadores, las bases legitimadoras del Tratamiento serán la existencia de una relación contractual con el trabajador, el cumplimiento de obligaciones legales, interés público, la existencia del interés legítimo, y para determinados Tratamientos se obtendrá el consentimiento del trabajador. Para el caso de Aspirantes a puestos de trabajo se obtendrá el consentimiento del Titular.

En este sentido, INMOT sólo realizará un Tratamiento de Datos Personales en virtud de la existencia de una base legitimadora.

4.8. Transferencias o Comunicaciones de los datos personales

INMOT, informa que, para brindar algunos de sus servicios, cuenta con el apoyo de terceros (proveedores), los cuales podrían acceder a Datos Personales. Esta relación contractual está sujeta a la LOPDP, quienes están obligados a salvaguardar dichos Datos Personales, identificando al tercero como Encargado del Tratamiento de los datos.

INMOT, agota estrictos criterios de selección de proveedores con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de datos.

En particular, sólo tendrán acceso a los Datos Personales aquellos terceros a los que INMOT, haya encomendado una prestación de servicios. Asimismo, INMOT, podrá comunicar sus datos a empresas relacionadas, sucursales y filiales, e igualmente para efectos de almacenar información en bases de datos locales y/o extranjeras.

En los casos que las comunicaciones supongan una transferencia internacional, INMOT, exigirá a quienes se transfieran los Datos Personales el cumplimiento de estándares adecuados de confidencialidad, disponibilidad, integridad y resiliencia para la protección y seguridad de éstos, y especialmente cuando la transferencia se realice a países u organizaciones que no cuentan con un nivel adecuado de protección conforme los parámetros establecidos por la normativa aplicable en cada jurisdicción.

Los Encargados del Tratamiento estarán sujetos a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas, físicas, jurídicas y organizativas descritas en la LOPDP, normativa secundaria y resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos.

4.9. Conservación de los datos personales

INMOT, conservará los Datos Personales por el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para los cuales fueron proporcionados, o de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la normativa aplicable para el ejercicio o defensa dentro de procedimientos administrativos o judiciales.

Una vez cumplido el período de conservación, INMOT, podrá anonimizar los datos en caso de considerarlo necesario. El dato anonimizado podrá ser libremente utilizado por la compañía.

En caso de no anonimizar los Datos Personales, INMOT, los eliminará de sus soportes o los bloqueará.

4.10. Tratamiento de los datos sensibles

INMOT, realiza el Tratamiento de datos que sean considerados de carácter sensible, cuando cuenta con una base legal que permita el Tratamiento, como lo es, pero no de forma limitada, la autorización expresa del Titular, o el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

4.11. Datos de menores de edad

INMOT, realizará el Tratamiento de Datos Personales de menores de edad cuando cuente con la autorización expresa y por escrito de su representante legal. Bajo esta premisa, INMOT se podrá reservar el derecho de eliminar la información relacionada con menores de edad.

En caso de que un menor de edad decida entrar en algún tipo de relación con INMOT, éste deberá contar con la autorización expresa de su representante legal.

Adicionalmente, INMOT, tratarán datos de menores de edad relacionados con sus trabajadores para los fines relacionados con cargas familiares.

4.12. Datos de Salud

Los datos de salud serán utilizados para fines de afiliación al sistema de seguridad social y pago de aportes, así como la gestión de seguridad y salud ocupacional.

4.13. Delegado de protección de datos personales

INMOT, podrá designar por obligación legal, o buena práctica, a un Delegado de Protección de Datos Personales (“DPD”). En caso de hacerlo, pondremos a su conocimiento sus datos de contacto a través de los canales correspondientes.

4.14. Modificaciones

La Política será revisada con periodicidad de acuerdo con las actividades comerciales y objetivos estratégicos de **INMOT**.

Adicionalmente, la Política podrá ser revisada y adaptada de conformidad con las modificaciones legales, o resoluciones de la Autoridad de Protección de Datos.

5. Control de cambios.

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR